

crédito de México, dándose con esto al mismo tiempo una amplia y manifiesta prueba de la buena fe que anima al Gobierno para prestarse á todo lo que sea conforme con la justicia y con los deberes sagrados que tiene que llenar una nacion civilizada.

Refiero los negocios de la manera que han pasado. La mejor diplomacia es la verdad, ha dicho un autor célebre; y en esta vez mas que en ninguna otra, la verdad, que concluye siempre por hacerse lugar en el mundo, ha sido ya, y será en el curso del tiempo, la mejor y mas cabal defensa de la República.

El desórden producido en los archivos de las oficinas por causa de la revolucion y de la variacion constante de empleados, ha dificultado mucho este trabajo y ocasiona que no se pueda presentar tan completo y acabado como era de desearse; pero sí puedo asegurar que sus bases descansan en documentos oficiales, que se imprimirán por apéndice; y que con el mas grande cuidado y escrupuloso empeño he procurado corresponder á la confianza que me han dispensado el Sr. Presidente Constitucional de la República, D. Benito Juarez, y el Sr. Ministro de Relaciones, D. Manuel Doblado, al encargarme una tan importante y delicada comision.

México, Marzo 10 de 1862.

M. Payno.

DEUDA CONTRAIDA EN LONDRES.

EXTRACTO HISTÓRICO.

El año de 1810 México proclamó su Independencia. La guerra duró hasta 1821, en que el general Iturbide consumó la obra comenzada por el cura D. Miguel Hidalgo. La Inglaterra fué una de las naciones de Europa que primero reconoció al Gobierno mexicano, y entabló con él relaciones de amistad y comercio. Los puertos del Golfo y del mar del Sur, fueron visitados por multitud de buques ingleses, y las especulaciones mineras se emprendieron en una grande escala por compañías inglesas, abundantemente provistas de crédito y de dinero.

Once años de guerra por una parte, y la poca esperiencia administrativa de algunos funcionarios que vinieron al poder, ocasionaron que se destruyera por descuido ó por precisa necesidad, el conjunto que antes formaba el sistema administrativo español, que producía anualmente de 16 á 18 millones de pesos anuales. El tributo, los monopolios, las escesivas alcabalas, el comercio por solo Veracruz y Acapulco, los oficios vendibles y renunciabiles, los derechos sobre lanzas y títulos de nobleza, ¿habian de subsistir, por ventura, despues de hecha la independencia? ¿No era preciso abrir los puertos al comercio del mundo, establecer tarifas muy liberales, y destruir impuestos que eran no solo

Causas que originaron el déficit en el tesoro mexicano en los primeros años de la Independencia.

incompatibles, sino contrarios al nuevo sistema político? ¹ ¿Cualquiera otra nacion no hubiera hecho, no habria debido hacer lo mismo? Pero se trata de ser imparciales, y hemos dicho, parte fué obra de la necesidad y parte de la inesperienza.

Deficiente del gobierno independiente de México.

Suprimidos ó modificados los impuestos, como hemos dicho, y necesitado á la vez el Gobierno de abundantes recursos para pagar el numeroso ejército que habia combatido por la independencia, y para reparar los males de once años de guerra, se encontró desde luego con un deficiente de cosa de dos millones de pesos. De esto da una idea mas pormenorizada la Memoria que presentó al Congreso el Sr. D. Rafael Perez Maldonado, que era ministro de hacienda en el año de 1822. Esta causa, y mas todavía el deseo de adquirir crédito, de entrar como nacion independiente en el giro de grandes negocios, y la idea equivocada que tenian los hombres influentes, de que la Inglaterra tomaria un interés muy directo en nuestra política, una vez que fuésemos sus deudores, hizo que en vez de crearse un sistema administrativo, y de proporcionarse recursos dentro del mismo país, se acudiese al arbitrio de solicitar un préstamo en Lóndres.

Simpatías de la Inglaterra por la independencia.

En verdad, la Inglaterra de años atras habia manifestado las mas grandes simpatías por la emancipacion y engrandecimiento de las colonias españolas. Desde los años de 1792 á 1794, Pitt concibió el proyecto de procurar que los Jesuitas espulsos que residian en Italia, volviesen á América á promover un levantamiento en favor de la independencia. D. Francisco Miranda, natural de Caracas, y que despues vino á Venezuela protegido por Brissot, fué el agente del primer ministro para todos estos importantes pasos de la diplomacia inglesa. Despues, en 1822, cuando por la muerte de Lord Londonderry, ocupó el ministerio el célebre Canning, las simpatías del gabinete inglés por las nuevas naciones que habian conquistado su independencia, fueron tan manifiestas y tan marcadas, que puede asegurarse que influyeron en cuantos negocios tuvieron en Europa estos pueblos, que comenzaban llenos de gloria y de esperanzas su vida política.

Préstamos levantados en Lóndres por las Repúblicas hispano-americanas.

De estas favorables circunstancias, que hacian fácil y hacedero cualquier negocio en la plaza de Lóndres, centro de la riqueza y del

(1) En 5 de Octubre de 1821, la alcabala que consistia en 16 por 100, se redujo al 6 y al 8 por 100. Se suprimió el derecho sobre el aguardiente y el vino mescal, el de convoy, el 10 por 100 sobre arrendamientos de casas, y en una palabra, todos los impuestos extraordinarios que habia decretado el gobierno español para sostener la guerra. Así las rentas se calculaban para el año de 1822 en poco mas de 9 millones de pesos, mientras los gastos ascendian á cosa de 12 millones.

comercio del orbe entero, se aprovecharon las nuevas repúblicas, y sucesivamente México, Chile, Perú, Buenos-Aires, Brasil, Ecuador, Nueva-Granada, Venezuela y Guatemala, fueron levantando en la Bolsa de Lóndres sus préstamos, mas ó menos cuantiosos, y con mayores ó menores quebrantos; de modo que por el año de 1840 la deuda que todos estos países tenian con los tenedores de bonos hispano-americanos, ascendia á la suma enorme de 175 millones de pesos, compuesta del capital primitivo, de los réditos capitalizados y del monto de las agencias y quebrantos sufridos al hacer los diversos arreglos y conversiones.

Con escepcion del 4½ por ciento peruano, levantado por los Sres. Murrieta y C. ², para convertir los antiguos préstamos, y que tiene consignado para pago de intereses el producto de las islas de Guano y del empréstimo chileno, todas las demas repúblicas han tenido que hacer siempre grandes sacrificios, sin poder nunca levantar su crédito, porque las continuas guerras civiles, y el desórden consiguiente de las rentas, han impedido que se lleven á cabo los arreglos hechos sin duda con la mejor buena fé, y con el deseo mas sincero de cumplirlos.

Con todo, en 1840, el Sr. C. Wyllie, que se lamentaba en su carta dirigida al presidente del comité de tenedores de bonos, de la indiferencia y abandono con que Lord Palmerston veia los intereses de los capitalistas ingleses comprometidos en los préstamos hechos á las repúblicas americanas, hace una señalada escepcion de la de México. ¹

“ No á todas las repúblicas hispano-americanas (dice), deben aplicarse las observaciones que anteceden. México forma una muy honrosa escepcion, como lo he dicho en la pública reunion que los tenedores de bonos colombianos tuvieron el 28 de Julio. Entre los individuos el modo mas eficaz de enseñanza es el ejemplo, y debemos tener la fundada esperanza que lo mismo suceda entre las naciones. Procedo, pues, á manifestar lo que México ha hecho, y quizá seguirán su honrado ejemplo sus hermanas las repúblicas del “ Sur.” ”

(1) A letter to G. R. Robinson. Esq., chairman of the committee of Spanish American bond holders & London.—A. H. Bailly & Co. Cornhill.

(2) El Sr. Wyllie escribió una obra muy interesante sobre las rentas de la República Mexicana, que hizo traducir al castellano el Sr. D. Ignacio Trigueros. El Sr. Wyllie no ha perdido nunca la ocasion de hablar de México en los términos mas justos y honrosos, y es muy debido ributarle un testimonio de gratitud.

Una persona muy caracterizada del ministerio de negocios extranjeros de Inglaterra, me dijo que mas que hacer daban las repúblicas hispano-americanas que el resto de la Europa y la India oriental.

Esto se concibe perfectamente. Todos estos países fueron sometidos y gobernados de una misma manera durante tres siglos; todos hicieron su independencia á cambio de costosos sacrificios; todos, en fin, han querido, si se me permite la espresion, dar un salto al tiempo y al espacio, y ponerse al nivel de naciones que han trabajado durante mil años para llegar al grado de cultura y civilizacion en que hoy las vemos.

Desde Californias hasta la tierra del fuego, se encuentran la misma lucha de las ideas viejas con las nuevas; las mismas exageraciones en los dos principios opuestos; la misma division entre los hermanos y los miembros de una misma familia; las mismas y sangrientas guerras civiles, y como fruto forzoso de tales semillas, la misma desorganizacion administrativa, y de consiguiente la falta de cumplimiento en los pactos que inconsideradamente han celebrado con extranjeros, que han sido los unos prudentes y accesibles para tratar, como en general se puede decir de los tenedores de bonos, y los otros avaros, especuladores y exigentes que no han perdonado medio para llenar constantemente de informes falsos á la prensa europea, á los gabinetes y aun á los soberanos mismos, y para formar una rápida fortuna con exageradas reclamaciones. ¹

Es menester decirlo de una vez para todas. América con cuarenta años de vida, no puede ser como la Europa con mas de mil años de existencia independiente y propia. El tiempo solo es el que puede operar grandes mutaciones en las sociedades.

(1) De las cantidades que reclamaron diversos súbditos franceses en 1838, el gobierno mexicano pagó tres millones de francos conforme al artículo 1.º de la Convencion de 9 de Marzo de 1839. El *gobierno francés* encontró de tal manera absurdas, exageradas é injustificables algunas de las reclamaciones, que las desechó ó suspendió su pago. A consecuencia de esto existen, segun creo, ó al ménos existian todavía hace pocos años, seiscientos mil francos sobrantes que se hallaban depositados en la caja de ahorros.

Citaremos otro caso. Habiendo quedado á cargo del tesoro de los Estados-Unidos del Norte conforme al tratado de Guadalupe Hidalgo, pagar todas las reclamaciones que hasta aquella fecha tenian varios ciudadanos de esa república contra la de México, se nombró una comision liquidatoria, la cual tuvo que desechar mas de una mitad de las reclamaciones. Gardiner reclamaba una enorme suma por perjuicios que le ocasionaron las autoridades mexicanas en una mina que decia ser de su propiedad. Se averiguó que tal mina no habia existido nunca, y que Gardiner era un impostor. Gardiner fué reducido á prision, y temiendo que al fin del proceso se le impusiese un fuerte castigo, se suicidó. ¡Cuánto no hablaron Gardiner y sus agentes en contra de México antes de averiguarse la verdad!

Dejando á un lado multitud de consideraciones históricas, que no pueden ocultarse á la sabiduría de los hombres de Estado de Europa que juzguen con filosofía é imparcialidad las cuestiones Sur-Americanas, nos ocuparemos de la parte positiva, para que al fin de esta Memoria nosotros mismos juzguemos con cuanto acierto é imparcialidad sean posibles, de las cuestiones que serán materia para la negociacion entre el Gobierno y los Comisarios Régios.

La historia de la deuda contraida en Lóndres, es la historia de un deudor inesperto, siempre deseoso de pagar, pero siempre urgido y escaso de recursos, y de un acreedor prudente, dócil para las transacciones, pero aburrido y violento algunas veces, en que ha llegado á perder la esperanza de un arreglo sólido y definitivo.

Con cuanto laconismo sea posible haremos el extracto de este negocio. ¹

En virtud del decreto del Congreso General fecha 1.º de Mayo de 1823, el gobierno de México autorizó á D. Francisco de Borja Migoni para que contratase un préstamo.

Primer préstamo de 16 millones.

El negocio, á pesar del crédito que entonces gozaba la República Mexicana, se hizo de la manera siguiente:

Emitió Migoni en la plaza de Lóndres 16 mil bonos de á 100 y 150 libras, por valor total de 3.200,000 libras, que á 5 pesos son.....	16.000.000
La casa de Goldschmidt y C. ^a compró este papel á 50 p [⁄] ₮, y produjo en consecuencia.....	8.000.000
Perdió México al negociar este préstamo.....	8.000.000

Los bonos emitidos por Migoni, y vendidos como hemos dicho por la mitad de su valor, ganaban 5 p[⁄]₮ anual de interés, es decir 10 p[⁄]₮, supuesto que con 50 libras se compraba un bono de 100.

Se hipotecaron para el pago de este préstamo todas las rentas de México en lo general, y en particular una contribucion especial (que no llegó á establecerse), cuyo producto pudiese ascender á la suma

(1) El que quiera tener la mas amplia instruccion sobre todos los pormenores relativos á la deuda inglesa, puede consultar los siguientes documentos, que aunque escasos corren impresos y tienen un carácter oficial.

“Liquidacion de la deuda exterior de la República Mexicana hasta 1841, por D. Lucas Alaman.”

“Memoria sobre la deuda exterior de la República Mexicana, desde su creacion hasta fines de 1847, por D. Tomás Murphi.—Paris.”

“Dictámen de la comision de crédito público de la cámara de diputados sobre el arreglo de la deuda inglesa.”

“Informe con que el secretario de Hacienda dió cuenta en junta de ministros, acerca del negocio relativo á la emision de bonos hecha por la casa de Lizardi y C.^a”

de 600 mil pesos anuales, que importaban los réditos que deberian pagarse por semestres. Este contrato, que contiene multitud de pormenores, fué aprobado por el Supremo Poder Ejecutivo por decreto de 14 de Mayo de 1824, hipotecando para el pago de intereses y amortizacion del empréstito, la tercera parte de los productos de las Aduanas Marítimas del seno mexicano, por no haber tenido efecto la contribucion especial.

El gobierno mexicano dispuso del producto líquido del referido préstamo, girando letras sobre Lóndres, y recibiendo el resto en tejos y onzas de oro. Segun la liquidacion del Sr. Alaman, que como hemos dicho en la nota, tiene un carácter oficial, la emision de los 16 millones de bonos produjo al gobierno en efectivo la suma de 1.139.660 libras esterlinas, que á 5 pesos son 5.698.300 pesos. El resto hasta completar la suma que produjo el préstamo, se empleó desde luego en pagar los primeros dividendos y hacer algunas amortizaciones, y aunque se trata de fechas lejanas, procuraremos formar una liquidacion general que presente á un solo golpe de vista los sacrificios que ha hecho México por pagar á sus acreedores, á pesar de los continuos trastornos y de las consiguientes escaseces del erario.

En el mes de Febrero de 1826 suspendió sus pagos en Lóndres la casa de Goldschmidt y C.^a, y en consecuencia dictó el Gobierno en México algunas providencias, y comisionó mas adelante al Sr. D. Sebastian Camacho, para que liquidase las cuentas en Lóndres: despues de diversas y desagradables contestaciones con la referida casa, se transaron todos los negocios pendientes, haciéndole cuantas concesiones y rebajos exigia el mal estado de sus negocios. Así terminó esta primera operacion financiera, que como se ve costó cosa de un 68 p^o.

En el año de 1823 existia en la capital la casa inglesa de los Sres. Manning y Marshall, que gozaba de la mejor y mas bien merecida reputacion. Con ella contrató el Gobierno, autorizado por el decreto de 27 de Agosto de 1823, un nuevo préstamo, que se encargó de levantar en Lóndres la casa de los Sres. Barclay Richardson y C.^a, que era realmente la interesada en efectuar este negocio que desde antes se habia convenido con ella.

El nuevo préstamo se hizo de la manera siguiente:

Se emitieron 24 mil bonos por valor de 3,200.000 libras esterlinas que á 5 pesos son.....	\$	16.000,000
Este papel se vendió en el mercado de Lóndres á 86½ y produjo en pesos.....		13.880,000
Resultó una pérdida al realizar de.....	\$	2.120,000

De la suma de 13.880,000 que resultó líquida al vender los bonos, se destinó una suma considerable para amortizar parte del préstamo de Migoni, otra para pagar los primeros dividendos, comisiones y gastos, y otra que se entregó al gobierno de México parte en dinero y parte en armamento, buques y vestuario. De este segundo préstamo, el gobierno recibió en dinero y efectos, segun la liquidacion oficial del Sr. Alaman, únicamente la suma de 1.218,918 £, que hacen 6.094,560 pesos. En resúmen, por la suma redonda de 11.800,000 que recibió la república, debe hoy una cantidad que pasa de 62 millones de pesos.

De seguro que nadie creerá que hubo ni mucha fortuna ni muchas ventajas al hacerse tales operaciones por parte del Gobierno mexicano, y lo que sin necesidad de decirlo salta á primera vista es, que los que sacaron un positivo provecho, no fueron los tenedores primitivos de bonos que compraron el papel para tener una renta segura, sino los agentes y los especuladores que compraron, vendieron, y volvieron á comprar y á vender en la bolsa los bonos mexicanos, que bajaban ó subian de precio á medida que recibian dividendos y se hacian frecuentes amortizaciones.

La casa de Barclay quebró, y el Gobierno mexicano perdió 1,519.644 pesos, segun la liquidacion oficial que se acompaña al dictámen de la comision de crédito público de la cámara de diputados fecha 1.º de Abril de 1850, y cuya suma aun se le debe á la República, sin que hasta ahora se haya podido recobrar siquiera una mínima parte de alguno de los socios de la estinguida casa contratista.

La quiebra de la casa de Barclay ocasionó un trastorno completo en el pago de dividendos, y el gobierno mexicano se vió privado repentinamente de la suma de mas de 400 mil libras que la referida casa tenia en su poder cuando dió punto á sus negocios.

Hasta Setiembre de 1831 volvieron á organizarse en Lóndres los negocios financieros, nombrándose como agentes á los Sres. Baring Hermanos, los cuales con las remesas de numerario que les hizo el Gobierno, pagaron cuatro dividendos, supliendo de sus fondos particulares y por cuenta del tesoro mexicano las sumas que faltaron.

Como las remesas no eran bastantes á cubrir los réditos debidos, se pensó en un proyecto de capitalizar los intereses, que tuvo varias dificultades, que por fin se allanaron, celebrándose un convenio entre los Sres. D. Manuel Eduardo Gorostiza y Baring Hermanos, por una parte, y la junta de tenedores de bonos por otra, reducido á capitalizar los intereses desde 1.º de Octubre de 1827, hasta 1.º de Abril de 1831, á que en lo de adelante se separase la sexta parte de los pro-

Se nombra á los Sres. Baring Hermanos agentes financieros de la República

Pago de cuatro dividendos.

Capitalizacion de dividendos.

Separacion de la sexta parte de los productos de Veracruz y Tampico

ductos de las aduanas de Veracruz y Tampico remitiéndose á Inglaterra, y á que los dividendos fuesen pagados por semestres.

Este arreglo, que fué muy del agrado de los tenedores de bonos, se aprobó por los decretos del Congreso general de 2 de Octubre de 1830 y 20 de Mayo de 1831.¹

El dividendo que se venció en 1.º de Julio de 1831, fué pagado en efectivo á los tenedores de bonos, facilitando la casa de Baring diez y seis mil pesos que faltaban, y de cuya suma se reembolsó despues con las siguientes remesas de las aduanas marítimas.

Bonos de capitalizacion.

Los intereses del préstamo de 5 por 100 (*el de Migoni*) se capitalizaron á razon del 62½ por 100, y los intereses del préstamo de 6 por 100 (*el de la casa de Barclay*) se capitalizaron á razon del 75 por 100.

² Para cubrir, pues, en esta proporcion todos los cupones vencidos, el Sr. Gorostiza firmó los bonos necesarios y los entregó á la casa de Baring, la que emitió los siguientes:

4,813 bonos del 5 por 100 letras <i>E.</i> y <i>F.</i>	635,950
7,078 id. del 6 por 100 letras <i>G.</i> y <i>H.</i>	939,850

Total.....£ 1,575,800

Quedaban, pues, por emitir por no haberse presentado los interesados, ó por pérdida de bonos ú otras causas que siempre ocurren, cosa de 4,800 libras; pero como se puede percibir, la deuda mexicana aumentó con esta capitalizacion, pago de comisiones, gastos, &c., en la suma redonda de seis millones de pesos. Esta emision de bonos se llamó de *Capitalizacion*, para distinguirlos de los que despues se emitieron por la casa de Lizardi.

Renuncia de la casa de Baring, y nombramiento de la de Lizardi para el desempeño de la agencia.

Los Sres. Baring y Compañía renunciaron despues la agencia, liquidaron sus cuentas, y en final resultado, prestaron muy útiles servicios á México, sin haber quedado á deber ni un centavo, como habia sucedido antes con las casas de Goldschmidt y Barclay.

La agencia recayó en la casa de los Sres. F. de Lizardi y Compañía, y aunque las aduanas marítimas no dejaban de hacer por los paquetes sus remesas de numerario, nunca eran bastantes para cubrir el rédito de la deuda, aumentada como hemos dicho, con los bonos de

(1) Estos decretos, así como todos los que se citen en el curso de esta narracion, se encontrarán en el Apéndice.

(2) Entre la liquidacion del Sr. Alaman y la del Sr. Murphy, encuentro una diferencia de 4,767 libras, y aunque he procurado aclararla al registrar otros documentos, no he podido averiguar en qué consiste. Creo que la liquidacion del Sr. Murphy es la exacta.

capitalizacion. El resultado aritmético fué que con un recargo anual de réditos, y con las operaciones antedichas, en fin del año de 1837, México debia á los tenedores de bonos la suma de 46.239,720 pesos.

Cantidad que debia México en fin de 1837.

En todo lo que va referido, el hombre mas parcial y el enemigo mas encarnizado de México, no podrá encontrar ni sombra de mala fé, ni mucho menos engaño, sino muy al contrario, un manifiesto deseo, y los mas grandes y constantes esfuerzos, para cumplir aun á costa de grandes pérdidas y sacrificios. Los tenedores de bonos por su parte estaban de ello persuadidos, y se prestaban, como se ha visto, á cuantos arreglos y combinaciones se les propusieron, y fuera de las instancias usuales de todo acreedor, ningun motivo de disgusto ni de queja tuvieron los tenedores de bonos con el Gobierno mexicano, no obstante esa variacion de administraciones tan exagerada por el Sr. embajador Pacheco.

Buena fé y sacrificios pecuniarios de México, y conformidad y armonia con los tenedores de bonos.

Aunque es muy sabido, tendremos aquí que recordarlo y que repetirlo á cada paso, porque así importa en las presentes circunstancias.

El gobierno de S. M. B. ningun participio directo ni indirecto tuvo en los dos préstamos que se contrataron en Lóndres por cuenta de la República mexicana, ni en el curso del tiempo se mezcló tampoco en ninguno de los arreglos. Estos y cuantos asuntos ocurrieron y han ocurrido, se han manejado directamente entre el comité de tenedores de bonos y los agentes de la República. Algunas veces, y para dar mas fuerza y solemnidad á ciertos actos, México ha dado alguna comision á sus encargados de negocios en Lóndres; pero en lo general, estos asuntos han sido pura y exclusivamente financieros, y se han manejado por el departamento de Hacienda.

Ni cuando se contrataron los préstamos, ni despues, ha tenido ingerencia alguna el gobierno de S. M. Británica.

Se interrumpió un poco la narracion para hacer en breves líneas alguna que otra reflexion conveniente hoy, que tanto, tan mal y tan injustamente se habla de México, y esperamos que aunque esta materia es cansada y árida por demas, los que pasen los ojos por esta Memoria no podrán hallar otra cosa mas que una série de operaciones financieras, casi siempre hechas con detrimento y gravámen de la República; pero nada, absolutamente nada, que pueda probar que hay razon para tratar á México de la manera que lo tratan, no solo los periodistas, sino personas que por su elevada posicion podrian acaso estar mejor informadas. Continuaremos.

En 4 de Abril de 1837 el Congreso concedió facultades extraordinarias al Gobierno, el cual, usando de ellas, espidió un decreto para que se liquidara la deuda y se amortizara una mitad de ella con terrenos

Conversion de 1837 y amortizacion de una parte de la deuda con terrenos baldios.